Expediente: **831/17**
Carátula: **GONZALEZ GABRIELA SILVANA C/ DARUICH MIGUEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27307597557 - GONZALEZ, GABRIELA SILVANA-ACTOR
27294306329 - MADARIAGA, LUIS FERNANDO-REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEMANDADA
27294306329 - DARUICH, ALEJANDRO-DEMANDADO
27294306329 - DARUICH, MIGUEL GUILLERMO-DEMANDADO
27294306329 - HOTEL MUUM, -DEMANDADO
27307597557 - CABRERA, HEBE LORENA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - LLORENS, MARIA BELEN-POR DERECHO PROPIO
27294306329 - MEHERIS SLAME, GISELLE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 831/17

H105016323261

JUICIO: "GONZALEZ GABRIELA SILVANA c/ DARUICH MIGUEL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 831/17.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

A la presentación de fecha 04/08/26, efectuada por la letrada GISELLE MEHERIS SLAME, por derecho propio:

Téngase presente la aclaración efectuada y por cumplido lo ordenado en proveído de fecha 03/08/26.

En consecuencia, atento a lo solicitado y conforme la cesión de derechos de honorarios otorgada por la letrada MARIA BELEN LLORENS Nahid a favor de la letrada GISELLE MEHERIS SLAME Ponce por la suma de $227.333,33 y la aceptación manifestada por la cesionaria conforme proveído de fecha 31/07/26, encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209612614207) retenidas a la parte actora por costas a su cargo mediante proveído del día de la fecha que antecede, y dados en pago por la misma conforme ratificación efectuada en fecha 06/07/26:

1. A los fines de los descuentos de ley pertinentes, **LIBRESE OFICIO** al Banco del Tucumán S.A. -Sucursal Tribunales- a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma de $18.186,66** correspondientes al 8% de aportes ley 6059 de la letrada MARIA BELEN LLORENS, para ser imputados al pago de tal concepto (honorarios $227.333,33, 8% de ap.jub. $18.186,66) obrantes en la cuenta N°562209612614207, perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9). Se deja constancias que la actora se encuentra del pago del 10% de sus aportes Ley n° 6059 conforme lo

expresamente previsto en el art. 27 inc. I de la menciona ley.

Fecho, procédase por Secretaría Actuaria al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Asimismo, por Secretaría Actuaria comuníquese lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a través del casillero digital habilitado a tal fin, dejando constancia en el expediente de todo lo actuado.

2. Asimismo, corresponde ordenar el pago a favor de la letrada GISELLE MEHERIS SLAME MP. 5969 CUIT: 27-29430632-9, por la suma de $209.146.67 en concepto de honorarios cedidos (descontado el importe correspondiente al 8% de aportes ley 6059 correspondientes a la letrada cedente).

En consecuencia, **LIBRESE ORDEN DE PAGO, a favor de la letrada GISELLE MEHERIS SLAME MP. 5969 CUIT: 27-29430632-9, por la suma de $209.146.67 en concepto de cesión de honorarios, c/ cargo Banco del Tucumán S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562209612614207.**

A sus efectos **LIBRESE OFICIO** a la mencionada entidad bancaria a fin de que tome conocimiento del pago ordenado que se realizará por ventanilla.

Hago saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

3. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GGJA 831/17

Actuación firmada en fecha 10/08/2026

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andrés, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.